



Radicado N°: 680014189001-2022-00011-00
Proceso: EJECUTIVO (Con sentencia)
Demandante: VÍCTOR HUGO BALAGUERA
Demandado: LEIDY PAOLA GARCÍA ARIZA - HÉCTOR ARIZA

Bucaramanga, 25 de octubre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Registrada en debida forma la medida cautelar de embargo decretada respecto de la motocicleta placa **ZLX-42E** de propiedad de la señora **LEIDY PAOLA GARCÍA ARIZA** (Archivo 15), se comisiona a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GIRÓN** para llevar a cabo las diligencias de APREHENSIÓN y SECUESTRO de dicho automotor, bajo los lineamientos del inciso final del numeral 6 y parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Al comisionado se otorgan facultades para señalar fecha y hora de la diligencia, relevar al secuestre en los eventos de ley y disponer lo del caso sobre gastos de parqueadero (Artículo 5 - Acuerdo 2586 de 2004 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura). Desde ahora y de la lista de auxiliares de la justicia, se designa al señor **IVÁN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR**, en favor de quien se señalan HONORARIOS PROVISIONALES en cuantía de **doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000)**

No obstante, se **oficiará** a la **Policía Nacional** para que inserte la orden de inmovilización del vehículo de marras en sus bases de datos, con la indicación que, de materializarse la aprehensión, deberá informarlo de inmediato a este despacho judicial y a la autoridad comisionada.

Deberán anexarse a las comunicaciones dirigidas al funcionario comisionado y a la **Policía Nacional**, copia del acuerdo citado, así como de las resoluciones emitidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga (Santander) en cuanto a parqueaderos habilitados y tarifas autorizadas para esta vigencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Kilia Ximena Castañeda Granados
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d69ef8012fd7ffca3e21084d041934f9930419478053bc1475af2409bacddd1**

NOTIFICACIÓN: [Estado electrónico N°047 \(26-oct-2022\)](#) – M.D.P

Documento generado en 25/10/2022 07:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>